

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral, mediante Manifestación Catastral					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en efectuar la actualización de datos técnicos del inmueble de interés del contribuyente, mediante la asignación, baja y reasignación de clave catastral cuando conste de por medio una manifestación catastral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracción II, XVII 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acredita el registro por el movimiento de la asignación, baja y reasignación de clave catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O X	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de parte, cuando el solicitante requiera una actualización del inmueble de su interés, previamente inscrito en el Padrón Catastral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite se encuentra sujeto a la realización de inspección o verificación para constatar la zona, manzana y número de lote del movimiento de Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:		SI	I	Artículos 171 fracción II, XVII 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.	
• Testimonio Notarial.		SI	I		
• Contrato Privado de compra-venta (certificado por Notario), cesión o donación.		SI	I		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.		SI	I		
• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.		SI	I		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.		SI	I		



<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra. • Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente. • Inmatriculación Administrativa o Judicial. <p>2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.</p> <p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio notarial. • Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. • Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. • Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles Autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente. • Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social. • Cédula de contratación que emita la dependencia oficial 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.</p>



<p>autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente. • Inmatriculación Administrativa o Judicial. <p>2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.</p> <p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionaria por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I</p> <p>I</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio notarial. • Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. • Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. • Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente. • Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social. • Cédula de contratación que emita la dependencia oficial 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.</p>



<p>autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente. • Inmatriculación Administrativa o Judicial. • 2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente. <p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	<p>No</p> <p>SI</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>SI</p>			
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>Cumplir con los requisitos establecidos, así como llenar por escrito, los formatos autorizados por la Coordinación de Catastro</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 DIAS</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>Art. 166 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Caja de Tesorería Municipal</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No Aplica</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>Cuando la revisión de la documentación proporcionada por el interesado se detecte con inconsistencias o sea insuficiente, no se dará inicio al trámite, asistiéndole a éste de la limitanté para la prestación del servicio.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>Si Aplica</p>			

<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>	
<p>Coordinación de Catastro Municipal</p>		<p>Tesorería Municipal</p>	
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>		<p>ING. CESAR GASPAR MARTÍNEZ</p>	
<p>DOMICILIO:</p>	<p>CALLE: Plaza Hombres Ilustres</p>	<p>NO. INT. Y EXT.:</p>	<p>13</p>
<p>COLONIA:</p>	<p>Centro</p>	<p>MUNICIPIO:</p>	<p>Capulhuac</p>

C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
				capulhuac_catastro@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:
					No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde obtengo el formato para solicitar un movimiento de Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Catastro. Le será proporcionado una forma denominada: Solicitud de trámites y servicios y manifestación catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna otra oficina para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el trámite de Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	Este trámite no tiene costo alguno				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: ING. CESAR GASPAR MARTÍNEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: MTRO. EN ADMÓN. PÚBLICA. HUGO SOTELO CURIEL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/Mayo/2026.
---	--	--

